

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 21 de Mayo de 1917.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA													
	Pola de Labiann.	Rivadavia	Jaramilla	P. Rafael.	Ca-lamocho.	Alfaro.	Villa-martin de Valdeco-rras.	Allaga.	Gar-rovillas.	Torracilla de Cameros.	Bande.	Teruol.	Puerto de Arcoifo.	Gra-nadilla.
D. José Domínguez Amoedo.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Mendoza Ruiz.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mariano Aguilar.....	2.º	3.º	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael de Echovarria 6 Higuera.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José González y González.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José R. Carrascosa y Molero.....	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Cortiñas Riego.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ambrosio López Salazar.....	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Esteve Roig.....	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Millán Hernández Monjo.....	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	2.º	7.º	5.º	1.º	3.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Esteban García y García.....	»	1.º	2.º	3.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Marcelo Díaz Prieto.....	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Bellod y Bellod.....	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Lorenzana Rodríguez.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Octavio de Toledo.....	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Ulpiano B. Muñoz de Partearroyo.....	2.º	1.º	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segundo Trincado Fernández.....	3.º	2.º	»	4.º	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Ramos Iturriaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salvador Amorós Mora.....	»	»	3.º	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gaspar Rodríguez Aguirre.....	»	4.º	»	1.º	3.º	2.º	5.º	»	»	»	»	»	»	»
José Francos Ron.....	3.º	4.º	5.º	2.º	»	1.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»
José Servat Adúa.....	6.º	4.º	7.º	3.º	2.º	»	5.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Juan Alférez y Maruri.....	3.º	2.º	8.º	1.º	4.º	5.º	6.º	»	»	»	»	»	»	»
Francisco López Font.....	»	1.º	2.º	4.º	7.º	6.º	5.º	8.º	»	»	»	»	»	»
Rafael García Cortillas.....	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Osilo Genovés Amorós.....	2.º	3.º	5.º	6.º	4.º	1.º	7.º	8.º	»	»	11.º	»	»	»
Jullán Muro Sevilla.....	1.º	8.º	7.º	2.º	4.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Eduardo Iglesias Portal.....	1.º	5.º	6.º	2.º	4.º	10.º	9.º	3.º	7.º	12.º	11.º	»	»	»
José Otero Fernández.....	1.º	2.º	4.º	3.º	7.º	10.º	6.º	5.º	8.º	11.º	9.º	»	»	»

Madrid, 13 de Junio de 1917.—El Director general, P. S., Sebastián Carrasco.

Gaceta de Madrid. Núm. 108 17 Junio 1917. P. 1087

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Mayo de 1917 y los cinco meses transcurridos del mismo año.

	EN MAYO DE 1917					DE ENERO Á MAYO DE 1917				
	Pendientes de despacho en 30 de Abril.	Ingresadas en Mayo.	TOTAL	Despachadas en Mayo.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los cinco meses.	TOTAL	Despachadas en los cinco meses.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>										
Subsecretaría .....	1	1	2	1	1	2	4	6	5	1
Tribunal gubernativo.....	3	166	169	169	»	»	539	539	539	»
Intervención General de la Administración del Estado.....	2	76	78	50	28	5	86	91	63	28
Dirección general del Tesoro.....	275	29	304	56	248	406	104	510	262	248
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	44.613	873	45.486	4.059	41.427	54.610	5.973	60.583	19.156	41.427
Idem de Contribuciones.....	265	162	427	145	282	271	981	1.252	970	282
Idem de Propiedades ó Impuestos.....	1.241	484	1.725	576	1.149	860	2.547	3.407	2.258	1.149
Idem de Aduanas.....	67	236	303	303	540	1.972	888	2.860	2.320	540
Idem de lo Contencioso.....	59	131	190	133	57	161	800	961	804	57
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	81	18	99	19	80	484	313	797	717	80
<b>TOTALES.....</b>	<b>47.287</b>	<b>2.176</b>	<b>49.413</b>	<b>5.601</b>	<b>43.312</b>	<b>58.771</b>	<b>12.235</b>	<b>71.006</b>	<b>27.194</b>	<b>43.812</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Alava.....	»	»	»	»	»	1	1	2	2	»
Albacete.....	54	3	57	2	55	112	11	123	68	55
Alicante.....	49	22	71	41	30	27	91	118	88	30
Almería.....	50	7	57	9	48	78	36	114	66	48
Avila.....	25	1	26	5	21	24	33	57	36	21
Badajoz.....	145	41	186	39	147	152	180	332	185	147
Barcelona.....	603	122	725	221	504	710	685	1.395	891	504
Burgos.....	64	21	85	28	57	31	116	147	90	57
Cáceres.....	20	57	77	18	59	13	114	127	68	59
Cádiz.....	110	37	147	43	104	110	102	212	108	104
Castellón.....	38	50	88	41	47	22	104	126	79	47
Ciudad Real.....	11	102	113	3	110	11	127	138	28	110
Córdoba.....	29	56	85	34	51	18	128	146	95	51
Coruña.....	49	16	65	14	51	53	64	117	66	51
Cuenca.....	13	3	16	»	16	8	17	25	9	16
Gerona.....	126	36	162	67	75	180	101	281	206	75
Granada.....	60	40	100	15	85	50	123	173	88	85
Guadalajara.....	15	9	24	4	20	39	33	72	52	20
Guipúzcoa.....	1	19	20	19	1	2	56	58	57	1
Huelva.....	19	12	31	2	29	45	43	88	59	29
Huesca.....	10	16	26	12	14	16	47	63	49	14
Jaén.....	215	22	237	27	210	292	62	354	144	210

Leon.....	27	4	31	88	23	61	32	29
Lérida.....	47	9	56	78	32	110	57	53
Logroño.....	77	6	83	54	32	136	60	76
Lugo.....	81	5	86	14	128	142	27	27
Madrid.....	468	64	529	517	341	856	403	455
Málaga.....	55	44	99	40	109	149	84	65
Murcia.....	131	15	146	158	45	203	66	197
Navarra.....	p	p	p	p	p	p	p	p
Orense.....	48	133	181	62	175	237	84	159
Oviedo.....	175	4	183	172	49	221	45	176
Palencia.....	13	2	15	11	13	24	14	10
Pontevedra.....	51	18	69	82	63	145	92	53
Salamanca.....	11	13	24	15	42	57	40	17
Santander.....	50	18	68	42	64	106	55	51
Segovia.....	10	9	19	13	18	31	16	15
Sevilla.....	130	39	169	110	114	224	76	148
Soria.....	14	15	29	7	44	61	29	22
Tarragona.....	63	12	75	61	51	112	60	52
Térrol.....	22	30	52	21	53	74	36	38
Toledo.....	120	39	159	83	123	206	51	155
Valencia.....	68	22	90	67	99	166	97	69
Valladolid.....	60	8	68	41	36	77	44	38
Vizcaya.....	54	7	61	49	42	105	49	49
Zamora.....	34	5	39	28	20	48	13	35
Zaragoza.....	101	3	109	61	56	117	58	59
Baleares.....	2	27	29	7	71	78	50	28
Canarias.....	14	1	19	5	10	15	7	8
.....	14	5	19	18	13	26	9	17
TOTALES.....	3.645	1.246	4.891	3.859	4.193	8.052	4.288	3.764
RESUMEN								
Corresponde á la Administración central.....	47.237	2.176	49.413	58.771	12.235	71.006	27.194	43.812
Idem á la idem provincial.....	3.645	1.246	4.891	3.859	4.193	8.052	4.288	3.764
TOTALES.....	50.882	3.422	54.304	62.630	16.428	79.058	31.482	47.576

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ARCOS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de un mulo á D. Francisco Romero Martel, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del día 19 de Mayo último en el olivar de Tierras Nuevas, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo mohino, con la cara torca, mide marca de obrado, de cuatro años, herrado R. y número 17 cadera izquierda, la R. y el número 17 en la derecha, hierro Agrícola Española en la tabla izquierda del cuello.

Arcos, 2 de Junio de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—6566

GUÍA

D. José Miura Casas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador D. Serapio Galván, á nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Marrero Hernández, conocida también por los apellidos de Melián Hernández, vecina de Tejada, solicitando la administración de los bienes de sus hermanos D. Juan y don Miguel Marrero Navarro, conocidos por los apellidos de Melián Navarro, por hallarse éstos ausentes, en el que se ha dictado, con fecha 30 de Marzo último, el auto, cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Juan y D. Miguel Marrero Navarro, conocidos también por los apellidos de Melián Navarro; publíquese esta declaración, llamando á la vez á dichos D. Juan y D. Miguel Marrero y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaron, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y sitio público de costumbre del pueblo de Tejada, como último domicilio de los ausentes y lugar de sus bienes.»

Haciéndose presente que ha solicitado la administración de los bienes de los ausentes, su hermana D.<sup>a</sup> Josefa Marrero Hernández, conocida por los apellidos de Melián Hernández, á quien se le ha conferido interinamente, y los que se crean con mejor derecho, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer; bajo apercibimiento de pararse los perjuicios á que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los fines legales, libro y firmo el presente, en Guía á 4 de Abril de 1917.—José Miura.—Ante mí, José Gironés.

Madrid, 16 de Junio de 1917.—El Inspector general, A. Valgañón.

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 14 del actual, se hace saber que á dicho Juzgado y Secretaría del que referencia, ha correspondido por repartimiento un escrito de D. Rafael Hidalgo Gutiérrez de Caviedes, natural de Quesada, provincia de Jaén, de cincuenta y dos años de edad, hijo legítimo de D. José y de D.<sup>a</sup> Hipólita, en el que expone: Que desde hacía muchos años ejercía la profesión de Pintor de Historia, y á poco de empezar á dar al público sus trabajos, había prescindido del apellido Gutiérrez, componente del materno que le correspondía, adaptando como firma de sus cuadros y demás trabajos artísticos la de Rafael Hidalgo de Caviedes, con cuyo nombre y apellidos había acudido á varias exposiciones de Pinturas, obteniendo en ellas algunos premios y recompensas, expidiéndose por el Gobierno los correspondientes títulos y diplomas, con el apellido Hidalgo de Caviedes y con los mismos apellidos se había expedido también por el Ministerio de Fomento el nombramiento y título del cargo de Conservador-Restaurador de Pintura del Museo de Arte Moderno, haciendo uso además de dicho apellido en la forma expuesta en todos los actos oficiales y particulares, en vez de usar los de Hidalgo y Gutiérrez Caviedes que eran los verdaderos. Que se ha casado con D.<sup>a</sup> María Gómez Cotoñi, de cuyo matrimonio son en la actualidad ocho hijos llamados Rafael, José, Albino, Hipólito, María de los Desamparados, Alejandro, María del Carmen y Luisa, dándose el caso de que algunos de éstos tienen sus expedientes de estudios académicos, ya bajo el apellido verdadero Hidalgo Gómez, ya como Hidalgo de Caviedes y Gómez; emperando, por tanto, á encontrarse la confusión proveniente del apellido con que su padre es conocido. Que desea lo perpetuar para sí y sus hijos y para descendencia el referido apellido de Hidalgo Caviedes, con el que había llegado á alcanzar la reputación de su labor intelectual y artística, concluida con la suplica de que, previa la tramitación correspondiente, se le autorice para adicionar ó modificar sus apellidos y poder usar para el futuro y sus descendientes los de Hidalgo de Caviedes y Gutiérrez de Caviedes, en vez de los de Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes.

Admitida dicha solicitud por providencia de 14 del corriente como queda dicho, se ha mandado publicar por medio de edictos que se inserirán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la ciudad de Jaén naturalidad del interesado, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á la misma, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, á contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 28 de Mayo de 1917.—El señor Juez, Enrique Robles. X—1316

OSUNA

Para instruir de lo que dispone la regia 5.<sup>a</sup> de la Real cédula de 23 de Junio de 1885, y declarar sobre la conformidad de la definitiva resolución de la demandada Encarnación Penca García, natural y vecina de esta villa, de treinta y dos años de edad, casada é hija de Manuel y Carmen,

Se emplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado; en la inteligencia que de no verificarlo, sin audiencia de ellos se resolverá lo que proceda.

Osuna, 31 de Mayo de 1917.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—6542

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Humberto Llorente y Regidor, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, extendida en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 78 de 1916, por falsedad, contra el procesado rebelde Eduardo Morales, cuyo domicilio se ignora, se emplaza á referido sujeto para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca á usar de su derecho á medio de Abogado y Procurador que nombrará; apercibido de que si no comparece se le designarán de oficio.

Peñaranda de Bracamonte, 31 de Mayo de 1917.—Humberto Llorente.—P. S. M., Ignacio de la Torre.

JO—6544

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Suazo, Juez de primera instancia del Este, de Santander.

Por el presente edicto, se llama á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de D.<sup>a</sup> Francisca Enriqueta Formina Matilde Fernández Alfaro, la cual se ha ausentado de esta población, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado, con la documentación necesaria.

Se hace constar que han solicitado dicha administración D. Enrique Eladio Alfaro, pariente dentro del cuarto grado civil y D.<sup>a</sup> Matilde Inés Fernández Prieto, que lo es dentro del tercer grado civil.

Así está acordado en las diligencias incoadas á instancia de D. Enrique Eladio Alfaro, para la designación de administrador de los bienes de la ausente D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Alfaro.

Santander, 18 de Mayo de 1917.—Manuel Pedregal. X—1319

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 315 de orden del año actual, se siguen diligencias por vejación contra Eladio Abajo Alonso, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Mayo de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Cándido Fernández y D. Ramón Pardo; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eladio Abajo Alonso; de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eladio Abajo Alonso á la pena de 40 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio; y notifiquese, así como á Felipe Ferrer Llorente esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Cándido Fernández.—Ramón Pardo.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento de Eladio Abajo Alonso y Felipe Ferrer Llorente, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 20 de Mayo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6995

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 314 de orden del año actual, se siguen diligencias por daños, contra Antonio Delicado Areste y otros, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Mayo de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Cándido Fernández y D. Ramón Pardo; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Plácido Ruidíaz Alvarez, José García Gómez, Argimiro Vega Ibáñez, Nicomedes Sánchez Morales, César Benito Martín y Antonio Delicado Areste de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Plácido Ruidíaz Alvarez, José García Gómez, Argimiro Vega Ibáñez, Nicomedes Sánchez Morales, Antonio Delicado Areste y César Benito Martín, á la pena de cinco días de arresto menor, á cada uno y al pago de costas por iguales partes, y notifiquese al Antonio Delicado esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Ramón Pardo.—Cándido Fernández.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonio Delicado Areste, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 24 de Mayo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6994